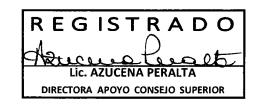
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución Nº 413/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Melina COSTAMAGNO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 413/2013 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 413/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Administración Financiera, antes de aprobar Análisis Matemático, a la

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





alumna Melina COSTAMAGNO, Legajo Nº 8695, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1552/2013

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior